

PERGAMINO, febrero 5 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 1990, al-- considerar el Expte. D-162/90 D.E. C-3506/90 VECINOS DE PERGAMINO Sol. que la Empresa de Transporte Bartolomé Mitre tenga parada en-- calle 11 de setiembre y Bv. Rocha;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la EMPRESA BARTOLOME MITRE, concesiona-
-----ria del Servicio de Autotransporte de Pasajeros, a -
incorporar una parada en la intersección de calle 11 de Setiembre-
y Bv. Rocha.-

ARTICULO 2º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presen-
-----te.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2720/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE